



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



No. /2.006 ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MILENIO, LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN".-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, a los **Dieciocho** días del mes
10 de **Diciembre** del año **dos mil seis**, ante mí, **DOCTOR**
11 **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular
12 **Vigésimo Quinto del Cantón**, comparece a la celebración de la
13 presente escritura pública la señora **IVETTE MONTALVO**
14 **ARIAS**, por los derechos que representa en su calidad de
15 Gerente General y Representante Legal de la Compañía
16 **MILENIO, LIMPIEZA y MANTENIMIENTO S.A.**
17 **"MILIMAN"**, calidad que acredita con la copia de su
18 nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que se
19 incorpore como documento habilitante en legitimación de su
20 personería.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana,
21 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
22 contratar a quien de conocerlo doy fe.- bien instruida en el
23 objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia
24 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
25 que es del tenor siguiente:- **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**-
26 Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su
27 cargo una por la cual consten el Aumento de Capital
28 de Estatutos de la compañía **MILENIO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN"**



1 **MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN"**, así como las
2 declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes
3 cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece, otorga y
4 suscribe la presente escritura pública en representación de la
5 Compañía **MILENIO, LIMPIEZA y MANTENIMIENTO S.A.**
6 **"MILIMAN"**, la señora **IVETTE MONTALVO ARIAS**, en su
7 calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita
8 con su nombramiento inscrito que se agrega e incorpora a la
9 presente escritura como documento habilitante y debidamente
10 autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de fecha diecinueve de agosto del dos mil seis.-
12 Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada se
13 la agrega a la presente escritura como documento habilitante.-
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por Escritura Pública que
15 autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor
16 Rodolfo Pérez Pimentel, el veintitrés de noviembre de mil
17 novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil
18 el veintiocho de diciembre del mismo año, se constituyó la
19 compañía **MILENIO, LIMPIEZA y MANTENIMIENTO S.A.**
20 **"MILIMAN"**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un
21 capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES.- **b)** Por
22 Escritura Pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del
23 Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el siete de
24 enero del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el
25 veintiuno de noviembre del dos mil dos, se aprobó la conversión
26 de sucres a dólares del capital suscrito de la compañía de veinte
millones de sucres a ochocientos dólares de los Estados Unidos
Norteamérica, reformar el Estatuto y cambiar el valor





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

○

1 nominal de las acciones, mediante la emisión de ochocientas
2 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-
3 Que como consecuencia de la referida conversión de sucres a
4 dólares se reformó el artículo Cuarto del Estatuto Social.- e) En
5 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
6 Compañía **MILENIO, LIMPIEZA y MANTENIMIENTO S.A.**
7 **"MILIMAN"**, celebrada el diecinueve de agosto del dos mil
8 seis, se resolvió aprobar el Aumento de Capital de la compañía
9 **MILENIO, LIMPIEZA y MANTENIMIENTO S.A.**
10 **"MILIMAN"** y reformar los artículos Tercero y Cuarto del
11 Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA:**
12 **DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** Con los antecedentes
13 expuestos en la cláusula anterior la compareciente, señora Ivette
14 Montalvo Arias, por los derechos que representa de la compañía
15 **MILENIO, LIMPIEZA y MANTENIMIENTO S.A.**
16 **"MILIMAN"**, en su calidad de Gerente General de la misma,
17 declara: **Uno.-** Que se aumenta el capital social en numerario de
18 la compañía **MILENIO, LIMPIEZA y MANTENIMIENTO S.A.**
19 **"MILIMAN"** de OCHOCIENTOS DOLARES a DIEZ MIL
20 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica. **Dos.-** Que
21 se reforman los siguientes artículos del Estatuto Social de la
22 compañía: **TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía se
23 dedicará a la tercerización de servicios complementarios de
24 limpieza y mantenimiento de todo tipo de instalaciones y
25 oficinas bancarias, comerciales, industriales, edificios,
26 domicilios, equipos telefónicos, eléctricos, electrónicos,
27 computación, de aire acondicionado, y en general toda clase de
28 bienes muebles o inmuebles, sean o pertenezcan éstos tanto a



1 sector público, privado y/o mixtos; y que sirvan estos servicios
2 complementarios tercerizados para la ejecución de actividades
3 complementarias al proceso productivo de otra empresa; y
4 **CUARTO: DEL CAPITAL.-** El capital de la compañía es de
5 USD \$ 10.000 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) dividido en 10.000 (DIEZ
7 MIL) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1 (UNO)
8 dólar cada una.- **Tres.-** Se deja constancia que los accionistas de
9 la compañía **MILENIO, LIMPIEZA y MANTENIMIENTO S.A.**
10 **"MILIMAN"** son de nacionalidad ecuatoriana.- **Cuatro.-** La
11 Compañía **MILENIO, LIMPIEZA y MANTENIMIENTO S.A.**
12 **"MILIMAN"** no tiene contrato de obra pública con el Estado, tal
13 como indica el Artículo Ciento Dieciocho de la Constitución
14 Política del Estado y el Artículo Ochenta y Siete de la Ley del
15 Seguro Social.- **Cinco.-** Yo, Ivette Montalvo Arias, de
16 nacionalidad ecuatoriana, en mi calidad de Gerente General y
17 por lo tanto representante legal de la Compañía **MILENIO,**
18 **LIMPIEZA y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN"**, ante
19 usted y dentro del trámite de Aumento de Capital y Reforma de
20 Estatutos de mi representada, declaro bajo juramento que fui
21 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas de la Compañía para comparecer a la celebración de
23 la presente escritura pública. Agregue usted, señor Notario, las
24 demás cláusulas de estilo para la completa validez y
25 perfeccionamiento de esta escritura pública. (firmado) Abogado
26 Jorge Luis Albornoz Rosado.- Registro Profesional número doce
27 mil seiscientos sesenta del Colegio de Abogados del Guayas.
AQUÍ LA MINUTA) Es copia.- En consecuencia la





ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MILENIO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN".-

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Compañero se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
2 que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura
3 pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- La
4 cuantía es indeterminada.- Leída esta escritura de principio a fin
5 por mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba
6 en todas sus partes firmando de acto conmigo el
7 Notario de todo lo cual DOY



10 **Compañía MILENIO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO**
11 **S.A. "MILIMAN"**
12 **RUC. No. 0992105984001**

14 *luz m d la r*
15 **IVETTE MONTALVO ARIAS**
16 **C.C. No. 0914184262**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

[Firma manuscrita]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



28 **R.C.**

GO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MILENIO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN"**.- QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS **DIECINUEVE** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 07- G- DIC- 0000767, dictado por El Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 02 de Febrero del 2007, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Constitución de la Compañía MILENIO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN", celebrada el 23 de Noviembre del 1999, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-
Guayaquil, 15 de Febrero del 2007.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

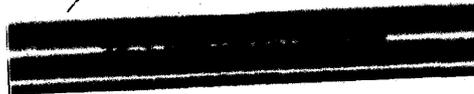


RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MILENIO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN", DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 07 - G - DIC - 0000767, APROBADA POR EL AB. JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA ANTE MI, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Segundo Ivole Zurita Zambrano



Guayaquil, 20 de diciembre de 2005

Señora:
IVETTE MONTALVO ARIAS
Ciudad.-

De mi consideración:

Elevo a su conocimiento que el día de hoy, los accionistas de la **COMPAÑIA MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN"** reunidos en Junta General, resolvieron aceptar la renuncia del señor Miguel Angel Montalvo Arias y elegirla a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el **PRESIDENTE** y el **GERENTE GENERAL** indistintamente.

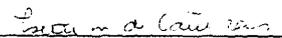
La compañía **MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN"** se constituyó en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 23 de noviembre de 1999, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de diciembre de 1999. Posteriormente, el 7 de enero del 2002 ante el Doctor Rodolfo Pérez Pimentel notario Décimo Sexto de Cantón Guayaquil se decide hacer una conversión de Capital de Sucres a Dólares y se Reforma el Estatuto de la Compañía haciendo la respectiva inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de noviembre del 2002.

Atentamente,



Dr. Juan Montalvo Malo
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñar fiel y legalmente las funciones **GENERAL**. Guayaquil, 20 de diciembre del 2005


Ivette Montalvo Arias
C.I. # 091418426-2



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1- Certifico: que con fecha treinta de Enero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN**, a favor de **IVETTE MONTALVO ARIAS**, a foja **9.762**, Registro Mercantil número **1.907**, y anotada el treinta de Enero del dos mil seis, bajo el número **5.315** del Repertorio, a las 10:32 Horas.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 5315
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:





MILIMAN S.A.
LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO S.A.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MILENIO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN" CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2006.

En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de Agosto del 2006 a las 18h00, en las oficinas ubicadas en las calles Francisco de Paula Icaza 422 y General Córdova en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas la totalidad de los accionistas de la compañía denominada MILENIO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN" a saber: el señor **Miguel Angel Montalvo Malo**, quien interviene por sus propios y personales derechos quien es propietario de **SETECIENTAS VEINTE (720)** acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas; y el Doctor **Juan Byron Montalvo Malo**, quien interviene por sus propios y personales derechos y es propietario de **OCHENTA (80)** acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas; por lo que se encuentran reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$800,00)** dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas.

Preside de manera Ad-hoc la sesión el abogado Jorge Alborno Rosado, y actúa como secretaria la señora Ivette Montalvo Arias, quien es Gerente General de la compañía.

Los accionistas presentes, que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolviendo también por unanimidad conocer los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN NUMERARIO DE LA COMPAÑIA, CON SUJECIÓN A LO PRESCRITO EN LA LEY "REFORMATORIA AL CODIGO DEL TRABAJO, MEDIANTE LA CUAL SE REGULA LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN LABORAL Y LA DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS";

PUNTO DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS: " TERCERO: OBJETO SOCIAL" Y "CUARTO: DEL CAPITAL".

PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE CUALQUIER OTRO PUNTO RELACIONADO CON LOS ANTERIORES.



OFICINA PRINCIPAL: P. Icaza # 422 y General Córdova
Telf.: 2560291 - 2560283 - 2560281 • Fax: Ext.: 105
Apartado Postal: 09-01-6165 • www.seguiresa.com
Guayaquil - Ecuador



MILIMAN S.A.

LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO S.A.

El Presidente Ad-hoc de la sesión, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Secretaria declara instalada la sesión.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día manifestando el Presidente que, según la nueva **Ley Reformatoria al Código del Trabajo, mediante el cual se regula la Actividad de Intermediación Laboral y la de Tercerización de Servicios Complementarios** en su artículo Innumerado Primero, en su literal b) establece que la Tercerización de Servicios Complementarios es aquella actividad que realiza una persona jurídica constituida de conformidad con la Ley de Compañías, con su propio personal, para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otra empresa; y determina que, constituyen actividades complementarias de la usuaria entre otras las de limpieza, mantenimiento y otras actividades de apoyo que tengan aquél carácter.

Por lo anteriormente expuesto el Presidente manifiesta que, por disposición de esta Ley Reformatoria al Código del Trabajo, en su Disposición Transitoria Primera, en un plazo máximo e improrrogable de ciento veinte días, contados a partir de la promulgación de la presente Ley, las empresas de intermediación laboral y de tercerización de servicios complementarios, deberán adecuar sus estatutos, capital social y actividades a los términos de la presente Ley y la respectiva escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil en el mismo plazo.

En consecuencia, el Presidente manifiesta que para los intereses de la compañía es menester acogerse a lo prescrito por esta Ley, en lo concerniente al aumento de su Capital Social en numerario en la cantidad exigida por ella y que consiste en la suma de USD \$10.000 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA); para lo cual es necesario que esta Junta resuelva aprobar dicho aumento.

Dejándose constancia expresa de que, se hace el aumento de capital en estricto y legal cumplimiento a lo prescrito en la Ley Reformatoria al Código del Trabajo y, habiéndose dado todas las razones de orden jurídico que demuestran la necesidad de hacerlo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad resuelve lo siguiente:

1.- APROBAR el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL EN NUMERARIO, de la compañía de USD \$800 (OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) a \$10.000 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).

La Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas explica a los presentes que luego de haber aprobado el Aumento del Capital Social en numerario de la compañía, es necesario que manifiesten los accionistas si se acogen al derecho de suscripción para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales según lo prescriben los



OFICINA PRINCIPAL: P. Icaza # 422 y General Córdova
Telf.: 2560291 - 2560283 - 2560281 • Fax: Ext: 105
Apartado Postal: 09-01-6165 • www.seguiresa.com
Guayaquil - Ecuador



Estatutos Sociales de la compañía y la Ley de Compañías; o en su defecto renuncian libre y voluntariamente a este derecho.

Los accionistas de la compañía Luego de haber aprobado mayoritariamente el primer punto del orden del día, deciden acogerse todos ellos al derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones pero no en proporción al porcentaje que actualmente poseen, por lo que suscriben las nuevas acciones de la siguiente manera: el señor Miguel Angel Montalvo Malo quien posee SETECIENTAS VEINTE (720) acciones ordinarias y nominativas, suscribe la cantidad de OCHO MIL SETECIENTAS OCHENTA (8.780) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas, quedando para el efecto y a su favor un total de NUEVE MIL (9.500); el Doctor Juan Byron Montalvo Malo quien posee OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas, suscribe la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTE (420) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas, quedando para el efecto y a su favor un total de QUINIENTAS (500); lo que da un CAPITAL SOCIAL TOTAL de USD \$ 10.000 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), dividido en 10.000 (DIEZ MIL) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1 (UNO) dólar cada una.

El Presidente de la Junta comunica a los presentes que, a continuación se entrará a discutir y deliberar sobre el segundo punto del orden del día, que trata sobre la reforma de los artículos Tercero: Objeto Social y Cuarto: Del Capital; para lo cual somete a consideración de los accionistas presentes para luego proceder con la deliberación de los mismos acerca de las propuestas que ha recomendado de los artículos que deben ser reformados, decidiendo de manera unánime los accionistas lo siguiente:

2.- APROBAR el texto y contenido propuesto para LA REFORMA de los ARTICULOS "TERCERO" y CUARTO del ESTATUTO SOCIAL y el Contrato Social; los mismos que deben quedar de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la tercerización de servicios complementarios de limpieza y mantenimiento de todo tipo de instalaciones y oficinas bancarias, comerciales, industriales, edificios, domicilios, equipos telefónicos, eléctricos, electrónicos, de computación, de aire acondicionado, y en general toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean o pertenezcan éstos tanto al sector público, privado y/o mixtos; y que sirvan estos servicios complementarios tercerizados para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de otra empresa.

ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de USD \$ 10.000 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) dividido en 10.000 (DIEZ MIL) acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 1 (UNO) dólar cada una.





MILIMAN S.A.

LIMPIEZA Y
MANTENIMIENTO S.A.

El Presidente solicita a la Secretaria que tome nota de las reformas aprobadas en la respectiva Acta de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad, resolvió autorizar a la Gerente General, señora Ivette Montalvo Arias, para que otorgue la correspondiente Escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.

Sin otro punto que tratar el Presidente deja constancia que el expediente de esta sesión contendrá una copia certificada del Acta, y el Listado de los Accionistas.

Por último, el Presidente concede un receso para que se redacte esta Acta, la misma que una vez leída, fue aprobada por unanimidad de todos los asistentes, levantándose la sesión a las 20h15 del día de su instalación. Para constancia de todo lo cual firman los presentes; f) Ab. Jorge Alborno Rosado, Presidente Ad-hoc de la Junta; f) Dr. Miguel Angel Montalvo Malo, accionista; f) Dr. Juan Byron Montalvo Malo, accionista; f) Ivette Montalvo Arias, Secretaria de la Junta.-

Guayaquil, Agosto 19 del 2006.

Ivette Montalvo Arias
Ivette Montalvo Arias
Secretaria

Jorge Alborno Rosado
Ab. Jorge Luis Alborno Rosado
Presidente Ad-hoc

Miguel Angel Montalvo Malo
Miguel Angel Montalvo Malo
Accionista

Juan Byron Montalvo Malo
Dr. Juan Byron Montalvo Malo
Accionista

CERTIFICACIÓN: Certifico que el Acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía MILENIO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. "MILIMAN", a los cuales me remito de ser necesario. Guayaquil, 12 de Diciembre del 2006.



Ivette Montalvo Arias
Ivette Montalvo Arias
Secretaria

OFICINA PRINCIPAL: P. Icaza # 422 y General Córdova
Telf.: 2560291 - 2560283 - 2560281 • Fax: Ext.: 105
Apartado Postal: 09-01-6165 • www.seguiresa.com
Guayaquil - Ecuador

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992105984001

RAZON SOCIAL: MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: MILENIO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: DABEO (COMERCIO) Calle: FRANCISCO DE PAULA
IGAZA Número: 424 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: SEQUIRESA Teléfono Trabajo: 042569281 Fax:
042569281



Sección de Rentas
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYACUIL AV. FRANCISCO DE PAULA
REPUBLICANA, DISTRITO DABEO
Fecha y hora: 02:00 PM 01/01/2000

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992105984001

RAZON SOCIAL: MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MONTALVO ARIAS VETTE KATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/12/1999 FEC. CONSTITUCION: 28/12/1999

FEC. INSCRIPCION: 28/12/1999 FEC. ACTUALIZACION: 03/09/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE TODO TIPO DE EDIFICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACILLO Parroquia: CARSE CONDEPERION Calle: FRANCISCO DE PAULA OCHOA Numero: 424 Interseccion: GENERAL BORDOYA Sector: SEGURSA Teléfonos: JORNADA JUNTO AL COLEGIO MARIA AUXILIADORA Telefono Trabajo: 042540291 Fax: 042540291

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

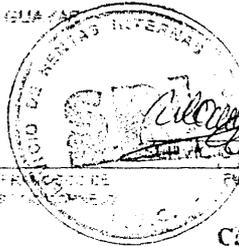
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:
CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Manuel R. Cárdenas
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usdario: MONTALVO ARIAS VETTE KATHERINE Lugar de emision: GUAYACILLO FRANCISCO DE PAULA OCHOA 424 SEGURSA GUAYAS Fecha y hora: 03/09/2006 15:22

Cárdenas Córdova Manuel R.
DIRECCION INTEL. R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CATEGORIA DE CIUDADANIA: 090319908-1
 MONTALVO MALO MIGUEL ANGEL
 20 JULIO 1947
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
 011-T 0078 01599
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1972



[Signature]

EQUATORIANA***** V. 3331222

CASADO NOMBRE AREA
 SUPERIOR ESTUDIANTE

JUAN MONTALVO
 MARTA MALO
 GUAYAQUIL 19/02/2000
 19/02/2012

[Signature] 99



MINISTERIO DE LA JUSTICIA



V33333

ROBERTO CANIZARES SUAREZ

ESTUDIANTE

MONTALVO MALO

PROF. OCUP.

MONTALVO ARIAS DE MONTALVO

15/10/98

0408498

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULIDAD

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0814184262

MONTALVO ARIAS IVETTE KATHERINE

DE AGOSTO *** 1, 973

GUAYAS GUAYAS BOLIVAR / S

026 0015

GUAYAS GUAYAS

MARCO CONDEPECION 73

Ivette M de Canizares

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

28 DE NOVIEMBRE DEL 2006

142 - 472 - 0914184262

NUMERO CEDULA

Elecciones MONTALVO ARIAS IVETTE KATHERINE

GUAYAS GUAYAS

F. PRO...





NUMERO DE REPERTORIO: 12.651
FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha siete de Marzo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0000767, dictada el 2 de febrero del 2007, por el **Intendente de Compañía de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MILENIO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. MILIMAN**, de fojas 25.101 a 25.119, Registro Mercantil número 4.583. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 12651
LEGAL: Ab. Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5/19/07
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL